

# Avalan en el TEPJF mantener espots que afirman que Sheinbaum pierde puntos

**LILIAN HERNÁNDEZ  
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló no bajar los espots de PRD y PAN que simulan ser un *flash* informativo que da cuenta de que en la recta final de las campañas, la candidata de Morena, PT y PVEM, Claudia Sheinbaum, pierde puntos por varias razones, incluidos episodios del pasado.

El partido guinda se inconformó ante el TEPJF porque el pasado miércoles, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó sacar del aire cuatro promocionales de radio con ese formato, con los que se busca hacer creer a la ciudadanía que la candidata está perdiendo credibilidad entre los electores, e incluso afirman que “está empatada” con Xóchitl Gálvez.

La resolución fue en sesión privada. Ahora tocará a la sala especializada del tribunal resolver de fondo sobre el uso de la pauta.

El pleno de la sala superior determinó que los argumentos expuestos por Morena carecen de sustento jurídico, por lo que dio la razón al INE, confirmando la improcedencia de las medidas cautelares contra el PRD y el PAN.

En una sesión no pública, los magistrados analizaron la impugnación y por mayoría de votos, con el rechazo de Felipe Fuentes Barrera, el pleno confirmó el acuerdo del instituto y con ello negó suspender la difusión de dichos promocionales.

Morena expuso que la información falsa en esos espots “vulnera la prohibición de transmitir publicidad presentada como información periodística o noticiosa”, pues resulta engañosa y confunde a los ciudadanos que la escuchan, porque simula ser un *flash* de noticias que no dura más de 30 segundos y después agrega una especie de anuncio donde mencionan que nadie puede quitar los programas sociales porque están en la Constitución, y sólo hasta el final dan cuenta de que son anuncios del PRD.

Pese al formato y contenido engañosos de dichos promocionales, la sala superior mantuvo firme la resolución del INE, por considerar que “los mensajes que se transmiten se

encuentran dentro de los parámetros establecidos para este tipo de propaganda electoral”.

*Morena alega que el formato de flash informativo confunde a los electores con datos falsos*

